



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

OTIC

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°316-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 17 de mayo del 2023.

**VISTOS:** El Informe N°0527-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 17 de mayo del 2023, del Director de Supervisión de Proyectos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente- La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°103-2023-GM-MPLC, de fecha 17 de febrero del 2023, se designó al Ing. Civil WILLIAM SALOMON CORNEJO REYES identificado con DNI N°23824818, habilitado con CIP N°46879, como INSPECTOR DE OBRA 1 del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante Informe N°0527-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 17 de mayo del 2023, el Director de Supervisión de Proyectos remite la carta de renuncia por motivos personales, presentada por el Ing. Civil William Salomón Cornejo Reyes, mediante Informe N°0020-2023-DSP/MPLC-WSCR, de fecha 17 de mayo del 2023 al cargo de INSPECTOR DE OBRA 1;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 18 de mayo del 2023, la designación del Ing. Civil WILLIAM SALOMON CORNEJO REYES en el cargo de INSPECTOR DE OBRA 1 del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE SERRANUYOC BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conforme a lo presentado por el Director de Supervisión de Proyectos.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto las resoluciones de designación y de encargatura de funciones asignadas al Ing. Civil William Salomón Cornejo Reyes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección de Supervisión de Proyectos, la notificación de la presente Ing. Civil William Salomón Cornejo Reyes.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CC/  
Alcaldía  
DSP  
RR, HH  
OTI  
Archivo  
JW, Schemas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Ing. Julio Wilbert Latorre Sotomayor  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 23994105